

TÉRMINOS Y CONDICIONES AFILIACIÓN EN LÍNEA

El presente documento contiene los términos y condiciones que formalizan la relación para la prestación del servicio denominado “Afiliación en Línea” el cual es prestado por **APORTES EN LÍNEA S.A.** con **NIT. 900.147-238-2**, sociedad comercial de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y representada según consta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para todos los efectos de este documento se denominará **APORTES EN LÍNEA**, servicio que prestará al **EL CLIENTE**, respecto del cual se declara que cuenta con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y aceptación del presente documento, y afirma bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal. De forma individual igualmente se podrán denominar **LA PARTE** y conjuntamente “**LAS PARTES**”. La relación se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales vigentes.

PRIMERA. - GLOSARIO: Se tendrán por definidas las que se encuentren en la legislación aplicable y las siguientes por lo pactado por las partes:

- 1.1.** Activación de los servicios: La activación de servicios es el proceso mediante el cual la administradora/entidad correspondiente del Subsistema de Seguridad Social verifica y valida la solicitud de afiliación y, posteriormente, acepta y registra al afiliado en su sistema. Una vez activado, el afiliado puede comenzar a recibir los beneficios y servicios proporcionados por la entidad de acuerdo con la ley. La administradora/entidad puede emitir una notificación al empleador o al afiliado informando que la afiliación ha sido activada. Sin embargo, hay entidades que no emiten una notificación explícita de activación y no es posible validar este estado.
- 1.2.** Administradora/ Entidades del Sistema de Seguridad Social Integral: Hace referencia a las Entidades autorizadas que integran el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, encargadas de gestionar y garantizar los servicios de salud, pensión, riesgos laborales y subsidio familiar a los afiliados.
- 1.3.** Afiliación: Es el acto de ingreso al Sistema General de Seguridad Social. El cual se da por una única vez en la vida.
- 1.4.** Anulaciones: Es una solicitud de registro que tiene la intención de dejar sin efectos la afiliación o la solicitud de afiliación/traslado previamente realizado. Esta solicitud está sujeta a la aprobación de la entidad del sistema de seguridad social para poder ser procesada. Son aquellas solicitudes o afiliaciones que son anuladas por el cliente y que ya no deben ser procesadas.
- 1.5.** Beneficiarios: Son aquellos miembros del grupo familiar del colaborador, empleado o afiliado que, de acuerdo con la ley tienen derecho a recibir ciertos servicios del sistema integral de seguridad social.
- 1.6.** Cliente: Es el empleador o persona que tiene a su cargo uno o más trabajadores/colaboradores y es obligado a realizar aportes al SGSS. Es **EL CLIENTE** del servicio y quien ingresará a la plataforma “Afiliación en línea” para realizar el proceso de registro de afiliación/traslado de sus trabajadores/colaboradores. **EL CLIENTE** es responsable de cargar la información necesaria para acceder al servicio de gestión y soporte para la afiliación electrónica, así como de garantizar la veracidad y confiabilidad de la información que se carga para la solicitud de afiliación/traslado.

- 1.7. Colaborador: Es un trabajador, persona que vende su capacidad de trabajo al empleador y debe ser afiliado al sistema integral de seguridad social. Es el beneficiario directo de los aportes y afiliaciones al sistema integral de seguridad social. Ha autorizado y/o debe autorizar a EL CLIENTE el tratamiento de sus datos personales y su afiliación para poder acceder a los servicios de gestión para la afiliación/traslado.
- 1.8. Contador de transacciones: Corresponde al número de transacciones restantes disponibles y utilizadas del plan adquirido acorde con la vigencia ofertada, la plataforma Afiliación en Línea actualizará este valor por cada afiliación y/o registros confirmados por parte de EL CLIENTE.
- 1.9. Corrección: Es una solicitud que tiene la intención de modificar la información consignada en la solicitud de afiliación/traslado relativa al nombre, tipo de documento y número de documento, correo electrónico, número de contacto, fecha de ingreso, dirección de residencia y nivel de riesgo laboral. Esta solicitud está sujeta a la aprobación de la entidad del sistema de seguridad social para poder ser procesada.
- 1.10. Creación de usuario en el portal de cada administradora y subsistema del sistema general de seguridad social: Es el proceso mediante el cual se genera una cuenta de usuario para EL CLIENTE, empleador a realizar aportes al SGSS en los portales web de las diferentes entidades que conforman el sistema.
- 1.11. Gestión y Soporte de Afiliaciones: Se refiere al conjunto de procesos, herramientas y actividades que aseguran que las afiliaciones / traslados se realicen de manera correcta, segura, eficiente y conforme a las reglas establecidas para los colaboradores obligados a realizar aportes al Sistema Integral de Seguridad Social ante el sistema de afiliación transaccional de cada una de las diferentes entidades.
- 1.12. Novedad exitosa: Son aquellas solicitudes o afiliaciones que ya la entidad dio respuesta en la que quedó el cambio o anulación solicitada.
- 1.13. Novedad rechazada: Son aquellas solicitudes o afiliaciones que presentan alguna novedad y por las cuales no se han podido procesar. Y dicha novedad debe ser subsanada por el cliente para nuevamente procesar la solicitud.
- 1.14. Pendiente por firmar: Son todas aquellas solicitudes o afiliaciones que son cargadas a la plataforma y que la entidad requiere de firma del formulario de afiliación para recibir la solicitud.
- 1.15. Pendiente respuesta: Son aquellas solicitudes o afiliaciones que han sido enviadas a la entidad y se está a la espera de que la entidad dé respuesta con el radicado o rechazo de la afiliación.
- 1.16. Perfil: Rol que permite realizar ciertas operaciones dentro del portal de Afiliación en Línea dispuesto por APORTES EN LÍNEA.
- 1.17. PILA: Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.
- 1.18. Plataforma de afiliación en línea: Portal dispuesto por APORTES EN LÍNEA y mediante el cual EL CLIENTE tendrá acceso a los servicios de gestión para las Afiliaciones/Traslados de colaboradores obligados a realizar aportes al SGSS.
- 1.19. Proceso de parametrización: Diligenciamiento de formulario a partir del cual el empleador configura su información básica para afiliar.

- 1.20.** Radicado: Son aquellas solicitudes o afiliaciones que han sido respondidas por la entidad con el radicado de la solicitud.
- 1.21.** Radicación de registro de beneficiarios: Son aquellas afiliaciones que han sido respondidas por la entidad con el radicado de la afiliación.
- 1.22.** Servicio al cliente: Es la atención que le prestará AeL a los clientes – empleadores, obligados a realizar aportes al SGSS que han usado o están interesados en usar el servicio de gestión y soporte para las afiliaciones al SGSSS.
- 1.23.** SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 1.24.** Sin procesar o por afiliar: Son todas aquellas novedades o anulaciones que son solicitadas por medio de la plataforma y quedan listas para procesar debido a que la entidad no requiere firma del formulario.
- 1.25.** Sistema de Afiliación Transaccional: Corresponde al sistema o canal de registro, consulta y/o actualización de información de afiliación dispuesto por la administradora del sistema de seguridad social a los ciudadanos o empresas para gestionar las novedades de los colaboradores.
- 1.26.** Sistema integral de seguridad social: Sistema de protección social colombiano, compuesto por las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud – EPS, Administradoras de Pensiones – AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar – CCF.
- 1.27.** Solicitud afiliación/traslado: Es la solicitud que presenta EL CLIENTE para afiliar a su colaborador a los diversos subsistemas del sistema integral de seguridad social.
- 1.28.** Solicitud de afiliación de beneficiarios: Es la solicitud que presenta EL CLIENTE para afiliar a los beneficiarios de su colaborador a los diversos subsistemas del sistema integral de seguridad social.
- 1.29.** Transacción/es: Refiere a todo acto u operación que se desarrolle como consecuencia del objeto y alcance del presente contrato, en virtud del servicio de Afiliación en línea, tales como la Solicitud afiliación/traslado, solicitud de afiliación de beneficiarios, traslados, correcciones y anulaciones.
- 1.30.** Traslado: Es el derecho que tienen los afiliados al Sistema General de Seguridad Social de solicitar el cambio de administradora, para lo cual previamente debió afiliarse al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con los periodos mínimos de permanencia y con las demás disposiciones legales para ello. Esta solicitud está sujeta a la aprobación de la entidad del Sistema de Seguridad Social para poder ser procesada.
- 1.31.** Usuario(s): Son las diferentes personas naturales asignadas por EL CLIENTE que cuentan con clave de acceso a la plataforma y servicios.

SEGUNDA- OBJETO: APORTES EN LÍNEA prestará el servicio de gestión y soporte para la realización de las vinculaciones/traslados, correcciones y anulaciones de colaboradores/empleados, sus beneficiarios obligados a realizar aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, ante el Sistema de Afiliación Transaccional de las diferentes administradoras/entidades que lo conforman.

El servicio podrá ser prestado por APORTES EN LÍNEA directamente o través de terceros proveedores con los cuales tenga una relación contractual.

TERCERA. – ALCANCE: Para la prestación del servicio APORTES EN LÍNEA cuenta con una plataforma que permite radicar las afiliaciones/traslados, correcciones y anulaciones de colaboradores/empleados, y sus beneficiarios a las diferentes administradoras/entidades del Sistema Integral de Seguridad Social.

. Se entenderá que el servicio de La “**Gestión y Soporte de Afiliaciones**” ha sido prestado de manera efectiva y exitosa en los siguientes casos:

- 1- El colaborador/empleado del CLIENTE quedó efectivamente afiliado con estado “activo” ante la Administradora y subsistema correspondiente.
- 2- El colaborador del CLIENTE quedó con estado “radicado con éxito” ante la Administradora y subsistema correspondiente.
- 3- La solicitud de afiliación/traslado es rechazada y EL CLIENTE no realiza las correcciones y/o no suministra documentación adicional dentro de los plazos establecidos por la Administradora o subsistema correspondiente.

Se excluyen de EL SERVICIO actividades como: servicios de asesoría, capacitación, programación y actualización sobre componentes de terceros o desarrollos internos del CLIENTE, así estén relacionados con el servicio.

Los servicios de Gestión y Soporte para las afiliaciones que se prestan por cada subsistema son los que se detallan en el [Anexo I Consideraciones para el uso del servicio Afiliación en línea.](#)

PARÁGRAFO PRIMERO. Las obligaciones que asume APORTES EN LÍNEA serán siempre de medio y no de resultado en cuanto no garantiza la afiliación ni aprobación por parte de las Administradoras.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los requisitos para la afiliación no son definidos por APORTES EN LÍNEA, estos corresponden con lo solicitado por las Administradoras y la normatividad vigente. El estado de aprobación de la afiliación/traslado corresponde a cada Administradora la cual evalúa el cumplimiento de la documentación y requisitos para proceder con el trámite. En tal sentido, APORTES EN LÍNEA no es responsable por el contenido de los documentos e información suministrada por EL CLIENTE que puedan generar el rechazo o devolución del trámite por parte de la Administradora. En caso de que se generen devoluciones que requieran corrección de la información o presentación de documentación adicional requerida por la Administradora, EL CLIENTE deberá suministrarla.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CLIENTE reconoce haber comprendido las características y funcionalidades de la plataforma y que este se adecúa aceptablemente a las necesidades y procesos propios de su negocio

CUARTA. VALOR. El valor del SERVICIO corresponderá al plan seleccionado por el CLIENTE cuyas tarifas se encuentra publicadas en el portal del servicio, en la sección “[Planes](#)” y que hace parte integral del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del precio se encuentran incluidos la totalidad de los gastos requeridos por APORTES EN LINEA para la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del SERVICIO se reajustará anualmente, lo cual será publicado en el portal del servicio, en la sección “[Planes](#)”.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL CLIENTE pagará de forma inmediata a APORTES EN LÍNEA la suma que corresponda al plan que EL CLIENTE seleccione, el cual será facturado por APORTES EN LÍNEA.

SEXTA. –PLANES Y DURACIÓN. APORTES EN LÍNEA cuenta con diferentes planes que permiten al CLIENTE realizar determinadas transacciones de afiliación/traslado.

La duración de la prestación del SERVICIO dependerá del plan adquirido por el CLIENTE, y su activación será inmediata, tan pronto se confirme el pago.

Desde el momento en que se realice la activación, EL CLIENTE podrá utilizar EL SERVICIO y se comenzará a descontar el tiempo correspondiente al plan elegido independientemente de que EL CLIENTE use o no EL SERVICIO.

EL CLIENTE reconoce y acepta que la adquisición del plan no es reembolsable. En caso que EL CLIENTE no haga la parametrización, no haga uso total o haga uso parcial del servicio dentro del período de vigencia establecido para el plan adquirido, no habrá lugar a devolución de dinero, crédito, ni transferencia a períodos futuros o compensación de ningún tipo. La responsabilidad del uso del servicio recae exclusivamente en EL CLIENTE, quien deberá asegurarse de usarlo dentro de los plazos estipulados.

Una vez se cumpla el periodo de vigencia del plan o el contador de transacciones disponibles llegue a cero de acuerdo con el plan seleccionado, EL CLIENTE no podrá radicar nuevas transacciones, por lo que tendrá la opción de adquirir un nuevo plan, iniciándose nuevamente el período para su uso, bajo las mismas condiciones descritas anteriormente

PARÁGRAFO. EL CLIENTE tiene derecho a ejercer el retracto, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la legislación vigente. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aceptación del presente documento.

SÉPTIMA. – ACTIVACIÓN Y USO DEL PLAN.

Para el uso del SERVICIO, el CLIENTE tendrá que crear un usuario de perfil tesorero y contraseña que serán los que le permitirán crear un usuario de perfil afiliador con el cual podrá acceder a la Plataforma. El perfil afiliador y su contraseña serán la firma electrónica que identifica a EL CLIENTE y avalará las operaciones realizadas por este en la plataforma. En consecuencia, cualquier operación realizada con la utilización de estas será entendida como emanada válida, legítima y auténticamente por éste.

EL CLIENTE entiende que la información suministrada en la plataforma, tales como datos de los empleados, salario, información de contratación, entre otros, son de su responsabilidad. APORTES EN LÍNEA facilita el servicio de Gestión y Soporte de Afiliaciones a EL CLIENTE, pero no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales errores e inexactitudes en los datos en relación con las obligaciones a cargo del CLIENTE ni se vuelve solidariamente responsable frente a él ni frente a las autoridades.

OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- La información cargada por EL CLIENTE debe ser completa e inequívoca para que el proceso de registro de afiliación sea exitoso. EL CLIENTE es responsable por la veracidad de la información registrada y por la entrega oportuna de la misma, en caso de que sea rechazada la inscripción por parte de la Administradora en cada subsistema.
- EL CLIENTE se obliga a entregar de manera oportuna, toda la información y documentación necesaria para la correcta y efectiva afiliación de sus empleados, o de las personas que corresponda, al Sistema de Seguridad Social y Parafiscal. EL CLIENTE declara y reconoce expresamente que es plenamente consciente de que no existen afiliaciones retroactivas al Sistema de Seguridad Social en Colombia, por lo que cualquier omisión o retraso en la entrega de la información requerida o en el cumplimiento de los trámites de afiliación recaerá bajo su

exclusiva responsabilidad, asumiendo cualquier consecuencia, sanción o perjuicio que de ello se derive.

- El CLIENTE se obliga a informar los Subsistemas de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, CCF) a los cuales debe quedar vinculado cada trabajador, de conformidad con sus condiciones particulares. Esta determinación es fundamental para garantizar la correcta cobertura y prestación de los servicios por parte del Sistema de Seguridad Social Integral. El EMPLEADOR declara conocer que cualquier omisión o error en esta información será de su exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias legales y económicas que de ello se deriven.
- El CLIENTE se obliga a reportar de manera oportuna, completa y veraz cualquier novedad que afecte la vinculación, permanencia o desvinculación de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral.
- En aquellos eventos que se requiera el uso de datos sensibles o de menores de edad, el usuario contara con la previa, expresa e informada autorización del titular de los datos personales sensibles o de menores de edad que suministra o llegue a suministrar para la vinculación al Sistema de Seguridad Social. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o sobre menores de edad. La omisión de datos sensibles no podrá ser motivo para denegar el servicio, a menos que la provisión de dichos datos sea indispensable para su prestación.
- EL CLIENTE reconoce haber comprendido las características y funcionalidades de El Software y que este se adecúa aceptablemente a las necesidades y procesos propios de su negocio.
- Realizar la consulta del estado de las afiliaciones y en caso de requerir actualizar en los tiempos establecidos por la plataforma la información para su correcta gestión o radicación ante las administradoras del Sistema Integral de Seguridad Social.
- Recibir y almacenar los soportes de radicación o radicación exitosa de las afiliaciones.
- Asegurar que los datos personales que suministre como consecuencia del presente Servicio y aquellos que sean incluidos, almacenados y/o procesados en ejecución del presente servicio, han sido obtenidos bajo la habilitación legal o con las autorizaciones en cumplimiento de la legislación vigente.
- Para la adecuada prestación del servicio, el usuario se compromete a obtener de sus colaboradores la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de sus datos personales, asegurando que dicho tratamiento se ajuste a las finalidades aceptadas al momento de su registro en el portal del empleador. APORTES EN LÍNEA no asume responsabilidad alguna por reclamaciones de empleados o subordinados relacionadas con el tratamiento de datos personales, y el usuario, como responsable del tratamiento, se obliga a mantener indemne a APORTES EN LÍNEA frente a cualquier reclamación, perjuicio o costo derivado de dicho tratamiento. En caso de solicitud por parte de los titulares o de autoridad competente, se requerirá al firmante de este documento, la autorización correspondiente para el tratamiento de datos destinados al servicio de Afiliación en Línea. Es decir, los empleadores que soliciten el servicio deben obtener la autorización de sus colaboradores para el tratamiento de datos personales de manera clara, previa y expresa. Estos empleadores actúan como responsables en este contexto. Por lo tanto, APORTES EN LÍNEA no asume responsabilidad alguna frente a posibles reclamaciones de empleados o subordinados en este sentido. La responsabilidad recae en los administradores de la cuenta en la plataforma, quienes se comprometen a mantener indemne a APORTES EN LÍNEA
- Utilizar en forma legítima y legal EL SERVICIO y tomar todas las medidas necesarias para que no haya utilizaciones abusivas o delictivas, así como informar directamente a APORTES EN LÍNEA sobre cualquier uso ilegítimo del SERVICIO.

- Identificar y autenticar a todos los usuarios del SERVICIO, así como mantener la confidencialidad de sus claves y cuentas de acceso, ya que será exclusiva y plenamente responsable de todas las actividades que se realicen en la plataforma, del uso del canal de acceso y del manejo y resguardo de la información.
- Asignar los perfiles para la administración de EL SERVICIO entre las personas que considere conveniente.
- Modificar la contraseña frecuentemente con el fin de buscar la confidencialidad de esta y evitar fraudes.
- Determinar los niveles de acceso a sus funcionarios de forma segura para los servicios y para la comunicación con APORTES EN LÍNEA.
- El usuario y la contraseña son intransferibles y, por lo tanto, EL CLIENTE no los debe entregar a terceros y de hacerlo, recae en EL CLIENTE la responsabilidad derivada de tal decisión.
- Contar con los medios tecnológicos idóneos y necesarios para la utilización de los servicios.
- Realizar la conversión de datos y migración de la información de afiliación y otros, conforme los parámetros indicados por APORTES EN LÍNEA, así como definir los procedimientos que respalden la correcta entrega de la información.
- Mantener a su propio costo y gasto el equipo y los servicios de comunicación necesarios para utilizar EL SERVICIO. APORTES EN LÍNEA no se hará responsable de la disponibilidad, ni de la confiabilidad de dicho equipo o de los servicios de comunicación utilizados por EL CLIENTE.
- Reportar a APORTES EN LÍNEA en forma inmediata, cualquier inconveniente que pueda afectar la prestación de EL SERVICIO.
- Para la prestación del servicio de Afiliación en línea EL CLIENTE utilizará la plataforma que disponga Aportes en línea.
- EL CLIENTE se obliga a respetar los derechos de autor que la ley consagra a favor de APORTES EN LÍNEA, absteniéndose de copiar, duplicar o reproducir, bajo ninguna excusa y por cualquier sistema o forma el software objeto del presente contrato y documentación y/o material que hace parte de este.
- Pagar el precio pactado por APORTES EN LÍNEA y todos aquellos valores que se desprendan de la ejecución del presente contrato.
- No alterar ni ingresar al software objeto del presente contrato, por medios diferentes a los propios de la plataforma, ni dañar ni alterar sus archivos de datos.
- Las demás que resulten aplicables a la presente relación contractual.

NOVENA. – OBLIGACIONES DE APORTES EN LÍNEA:

- APORTES EN LINEA se compromete a realizar el proceso de afiliación ante las Administradoras de los diferentes Subsistemas de Seguridad Social incluidas en el [Anexo I Consideraciones para el uso del servicio Afiliación en línea](#), este anexo podrá ser actualizado en cualquier momento.
- Informar sobre el estado de la transacción mediante el mismo Software denominado “Afiliación EN LINEA” por el cual se generó la inscripción.
- La realización de cada transacción al Sistema de Seguridad Social es responsabilidad de cada entidad encargada en el sistema. APORTES EN LINEA se compromete a informar y transmitir la información requerida para la transacción del colaborador a cada entidad a la que se deba afiliar/trasladar, anular o corregir, lo cual realiza mediante canales digitales, expidiendo y conservando constancia de dicha radicación de solicitud de afiliación.

- APORTES EN LINEA se obliga a mantener los recursos físicos, técnicos, informáticos y humanos interoperando correctamente, para el funcionamiento del Software; de las bases de datos y de los servidores de aplicaciones en las que se encontrará instalado el Software.
- Responder oportunamente a todos los requerimientos realizados por EL CLIENTE, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del presente SERVICIO y según lo establecido en el mismo.
- Las demás que surjan con ocasión de la suscripción del presente contrato.

En todo caso, a manera enunciativa y no limitativa, APORTES EN LÍNEA no será responsable bajo ningún concepto y en ninguna calidad; ni civil, ni administrativa, ni penalmente y quedará exonerado de toda responsabilidad, por: (i) El acceso fraudulento a los equipos o sistemas informáticos que lleven a cabo los socios, los empleados y/o los contratistas de EL CLIENTE, ni por los actos indebidos que puedan cometer como consecuencia de tales ingresos, la infección por virus, alteraciones a programas o cualquier tipo de evento que traiga como resultado el daño en los sistemas utilizados y/o la pérdida de información. (ii) El reporte indebido y/o la modificación errónea de información que haga parte del módulo de Afiliación en Línea por parte del CLIENTE. (iii) El mal uso que EL CLIENTE, sus socios, sus empleados y/o contratistas hagan de EL SERVICIO, así como tampoco por los resultados que arroje el mismo. (iv) APORTES EN LÍNEA no tendrá a su cargo la revisión de los datos brindados por parte EL CLIENTE, y, por ende, no será responsable en ningún caso por los errores o inexactitudes en éstos. (v) Reclamaciones de autoridades judiciales, administrativas o entes de control nacionales o internacionales y/o de cualquier tercero en contra de EL CLIENTE por, entre otros, incumplimientos, inconsistencias, sanciones, pérdidas, daños o perjuicios. (vi) Pérdida, daño o mala calidad de los registros, bases de datos o información suministrada por EL CLIENTE. (vii) Desviación, retraso y/o incumplimiento en el reporte de la información por parte de EL CLIENTE. (viii) APORTES EN LINEA no será responsable de la gestión necesaria para atender un rechazo de afiliación o traslado cuando este se haya producido sea por causa de no recibir la información subsanada, recibir la información incompleta o fuera de los tiempos requeridos informados en el Anexo I Consideraciones para el uso del servicio Afiliación en línea (xx) APORTES EN LINEA no será responsable de la gestión necesaria para atender una anulación o corrección cuando se haya producido fuera de los tiempos informados en el Anexo I Consideraciones para el uso del servicio Afiliación en línea Los hechos imprevisibles o daños en los que ocurran por culpa de EL CLIENTE, sus socios, empleados, contratistas, y/o terceros.

La responsabilidad de APORTES EN LÍNEA se verá limitada a todas aquellas obligaciones de medio, siendo así no se garantizarán resultados, quedando EL CLIENTE con la responsabilidad de realizar la migración de datos, reportes y notificación de novedades de forma oportuna.

DÉCIMA. - CESIÓN El plan adquirido por EL CLIENTE es intransferible por lo que el SERVICIO sólo podrá ser utilizado a través del usuario y la contraseña que haya sido asociado por EL CLIENTE al momento del registro.

APORTES EN LINEA podrá ceder y/o subcontratar total o parcialmente la prestación del servicio objeto de este contrato garantizando las mismas características del servicio inicialmente ofrecido a **EL CLIENTE**.

UNDECIMA. - LIMITACIÓN. Este contrato contiene la totalidad de los términos y condiciones de la prestación del servicio. No existen promesas, pactos o compromisos distintos a los expresamente contenidos en este documento y sus anexos. La indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente acuerdo o conforme a la ley, requerirá reconocimiento judicial; únicamente se reconocerá la suma de dinero que se logre demostrar en dicho evento.

DUODÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD: APORTES EN LÍNEA se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información, datos personales, entre otros, que llegare a tener conocimiento con ocasión del presente Servicio. Para efectos de la presente cláusula **APORTES EN LÍNEA** se obliga a: (i) Dar precisas instrucciones a sus empleados y/o contratistas en relación con el deber de confidencialidad pactado, a quienes la obligación aquí prevista les es extensiva y (ii) No compartir o difundir la información y los documentos suministrados para fines diferentes a los que enmarca el objeto del servicio.

DECIMATERCERA. - IMPUESTOS. Todos los impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, del orden nacional, departamental o municipal, que se generen con ocasión de la celebración, ejecución, otorgamiento o legalización del presente contrato, estarán a cargo de quien, conforme a la ley, sea considerado sujeto pasivo o responsable de la respectiva obligación.

Las deducciones por concepto de retención en la fuente, impuesto sobre la renta, ICA e impuesto de timbre y todas las retenciones que se establezca de conformidad con la normativa fiscal vigente, serán aplicadas en cumplimiento de la ley.

El servicio objeto del presente contrato se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual está incluido en la tarifa publicada y cobrada por el servicio. APORTES EN LÍNEA desglosará el valor correspondiente al IVA en la factura, conforme a la normatividad vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, las PARTES acuerdan que cada una será responsable por los impuestos que legalmente le correspondan. En caso de discrepancia entre lo aquí estipulado y la legislación vigente, prevalecerá lo dispuesto por la ley.

DECIMACUARTA. - CONFLICTOS DE INTERÉS. LAS PARTES declaran que, a la fecha de aceptación de los presentes Términos y Condiciones no se encuentran incursos en una situación generadora de conflictos de interés con la otra parte y que no ha iniciado, ni iniciarán durante la vigencia del presente contrato, en nombre propio o por cuenta de un tercero, una acción jurídica, judicial o extrajudicial en contra de APORTES EN LINEA. Así mismo, manifiesta que en caso en que llegare a presentarse o en caso de duda sobre la existencia o no de un conflicto deberá revelarlo de manera inmediata a APORTES EN LINEA a efectos de que se pueda determinar la viabilidad o no de administrarlo y la forma de hacerlo, lo cual puede implicar la terminación unilateral del presente contrato, por parte de APORTES EN LINEA sin que por este hecho haya lugar a sanción alguna. En este caso, será necesario que APORTES EN LINEA adelante las gestiones tendientes a la sustitución de cualquier poder que EL CLIENTE le hubiere conferido a quien está le indique y la entrega de la totalidad de los documentos que sean necesarios para dar continuidad con los mismos, o que EL CLIENTE le hubiere entregado, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación que le hiciera APORTES EN LINEA de la decisión adoptada.

DECIMAQUINTA. - DECLARACIONES DE LAS PARTES. 1) LAS PARTES declaran que su negocio, sus socios y representantes legales y los recursos que utilizará para la ejecución del presente contrato, no se encuentren relacionados y no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Así mismo se comprometen a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable. En el evento en que EL CLIENTE no cumpla con las declaraciones y obligaciones que adquiere en virtud de la presente cláusula, APORTES EN LINEA, podrá dar por terminado el contrato de manera inmediata, sin que por este hecho haya lugar al pago de sanción o indemnización alguna, bastará la comunicación por escrito, incluyendo el correo electrónico, que sobre esta decisión haya tomado APORTES EN LINEA. 2) EL CLIENTE autoriza a APORTES EN LINEA, y a

quien en el futuro represente sus derechos, de manera irrevocable, para consultar y reportar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos que tengan fines de información, financieros, estadísticos, de control, supervisión, gerenciales y de consolidación de información, todos mis datos económicos, incluyendo la información referente al comportamiento comercial y crediticio. Como consecuencia de esta autorización APORTES EN LINEA podrá consultar e incluir datos financieros y comerciales en las bases de datos antes mencionadas, en las cuales se verá reflejado el actual y pasado comportamiento en relación con el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones, información que permanecerá reportada por los términos previstos en la Ley o en su defecto en los reglamentos de dichas sociedades. 3) EL CLIENTE autoriza a APORTES EN LINEA, y a quien en el futuro represente sus derechos, de manera expresa e irrevocable, para que APORTES EN LINEA o el Grupo Aval Acciones y Valores S.A., tenga acceso a toda la información y documentación que tenga relación con el Servicio

DECIMASEXTA. - POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN. EL CLIENTE declara que conoce que APORTES EN LINEA cuenta con una política anticorrupción, a la cual EL CLIENTE tuvo acceso y se adhirió en el proceso de vinculación como Cliente de APORTES EN LINEA. En virtud de esta política se pretende desarrollar acciones coordinadas para prevenir el fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de sus grupos de interés contra el fraude y la corrupción. EL CLIENTE se obliga para con APORTES EN LINEA a cumplir con esta política, a informarle de cualquier circunstancia que pudiere ir en contra de la misma y evitar cualquier práctica indebida, fraudulenta o corrupta. 2) Las partes declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Corrupción"). En consideración de lo anterior, las partes se obligan a acatar las Normas Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Corrupción a nivel local o internacional.

PARÁGRAFO: Será causal de terminación el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones relacionadas en esta cláusula. En este evento APORTES EN LINEA dará por terminada la prestación del servicio de manera inmediata, sin que por este hecho haya lugar al pago de sanción o indemnización alguna; bastará la comunicación por escrito, incluyendo el correo electrónico, que sobre esta decisión haya tomado APORTES EN LINEA.

DECIMASEPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales establecidas en la ley, y en otras cláusulas del presente documento, el Servicio se dará por terminado en los siguientes casos:

- i. Por mutuo acuerdo entre LAS PARTES.
- ii. Por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones previstas en el presente documento.
- iii. En caso de liquidación obligatoria, toma de posesión para liquidar, liquidación forzosa administrativa, disolución o liquidación de alguna de LAS PARTES.
- iv. Unilateralmente por APORTES EN LINEA, mediante comunicación escrita con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que se desea hacer efectiva la decisión, sin que por este hecho se entienda que se ha incumplido y sin lugar al pago de sanción o indemnización alguna,
- v. En cualquier momento y sin previo aviso cuando alguna de las partes o sus directivos, administradores o beneficiarios finales, o sus representantes legales llegare a ser: (a)

vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, o (b) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. o (c) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

- vi. Incumplimiento de las normas ANTI-CORRUPCIÓN.
- vii. El incumplimiento por parte del CLIENTE de su personal o de sus subcontratistas, de las obligaciones previstas en el presente documento dirigidas a la protección de la información personal tratada durante la ejecución del presente servicio y en particular cualquier violación o inobservancia a la legislación nacional vigente que regula el tratamiento y protección de la información personal.
- viii. El uso ilegal y/o fraudulento de la plataforma por parte del CLIENTE.

DECIMAOCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. EL CLIENTE autoriza a APORTES EN LÍNEA a usar su nombre y/o enseña comercial, así como la marca del CLIENTE, en programas de publicidad o Marketing, y podrá referirse a EL CLIENTE en forma directa o indirectamente ante terceros. b. Derechos de Autor: Todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, métodos, sistemas, documentos, manuales, esquemas, obras de diversa índole, software, dominios en internet, bases de datos y en general, cualquier material protegido por las leyes de propiedad intelectual, marcas, patentes, derecho de autor y secretos comerciales, que APORTES EN LINEA y/o sus contratistas hayan desarrollado o diseñado, basándose en conocimiento de información, son de propiedad exclusiva de APORTES EN LÍNEA y/o sus contratistas. c. Todas las invenciones, descubrimientos, mejoras, especificaciones, códigos fuente, códigos objeto, programas, métodos, sistemas, documentos, manuales, esquemas, obras de diversa índole, software, dominios en internet, bases de datos y en general, cualquier material protegido por las leyes de propiedad intelectual, marcas, patentes, derecho de autor y secretos comerciales, que hayan sido desarrollados o diseñados con anterioridad o durante la prestación del servicio objeto del presente contrato son propiedad exclusiva de APORTES EN LINEA y/o de sus contratistas, según sea el caso.

DECIMANOVENA. - INDEPENDENCIA LABORAL. En razón a que APORTES EN LÍNEA actúa en desarrollo del servicio como persona especializada en la ejecución del objeto del mismo, por sus propios medios, no está obligada a contratar en forma exclusiva con EL CLIENTE y por consiguiente, es el único empleador del personal que utilice para el cumplimiento del objeto pactado, motivo por el cual entre EL CLIENTE y APORTES EN LÍNEA y entre EL CLIENTE y el personal de empleados de APORTES EN LÍNEA no existe relación laboral alguna.,

PARÁGRAFO PRIMERO: Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este documento generarán en ningún caso, vínculo adicional entre LAS PARTES, ni habilitarán a representar a la otra parte a ningún título, LAS PARTES declaran que no los une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial más allá de lo expresada en el presente documento y que, en consecuencia, carecen de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera a la otra parte, por cuanto en desarrollo de su gestión de negocios ha actuado y lo seguirá haciendo como comerciante independiente, por su propia cuenta y en su propio nombre.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN. En el evento en que se demuestren causas, eventos o circunstancias que afecten la ejecución del Servicio, APORTES EN LÍNEA podrá suspender temporalmente el servicio,

decisión que dará a conocer al CLIENTE. Superadas las condiciones por las cuales se suspendió este se reanudará y se ejecutará en los términos inicialmente acordados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA Y ÉTICA EMPRESARIAL. EL CLIENTE se obliga al cuidado ambiental a través del uso adecuado de los recursos y al manejo adecuado de los desechos, a generar un bienestar social orientado al desarrollo propio de su talento humano, gestión de riesgos y a la dirección ética de sus negocios conforme la normatividad vigente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – ANEXOS. Hacen parte integral del presente documento:

- Consideraciones para el uso del Servicio.
- Anexo de “Planes y Tarifas”

VIGÉSIMA TERCERA. – FIRMA ELECTRÓNICA: Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en medios electrónicos de conformidad con la Ley 527 de 1999 y el Decreto Reglamentario 2364 de 2012, en la ciudad de Bogotá D.C